

## MEMORANDUM N° 79/2017

A: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: RICARDO ORTIZ ARELLANO  
JEFE OFICINA REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

REF: Solicita archivar denuncia que indica.

FECHA: miércoles 13 de septiembre de 2017.

---

Tengo a bien informar que, en atención al procedimiento vigente para la gestión de las denuncias, en lo que dice relación a su archivo para el caso de denuncias con anterioridad al año 2017, se procedió a efectuar el análisis de la denuncia ID 920-2015, con el fin de concluir si reviste del mérito suficiente para el inicio de un procedimiento sancionatorio.

En dicho contexto, se procedió a activar la Solicitud de Actividad de Fiscalización Ambiental (SAFA) N° 86-2015 con el objetivo de efectuar una actividad de fiscalización, cuyo expediente es el DFZ-2015-622-II-SRCA-IA, en la cual se realizó una solicitud de información al denunciante, en este caso el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a través del Ord. MZN N° 49/2017 de fecha 8 de marzo de 2017 y, además, se ejecutó una actividad de inspección ambiental en el sitio indicado por el denunciante, el día 21 de abril de 2017, dejando constancia de ello en un acta de fiscalización.

Con fecha 21 de abril de 2017, se efectuó una Inspección Ambiental en el área indicada en la denuncia, en el km 8 al sur de Calama, sector Limón verde, Comuna de Calama, cuya coordenada es: 7.505.743, 59 N y 508.297,73 E. En el lugar, no había personas por lo que se realizó el recorrido y un registro fotográfico (Fotografías 1 y 2), se observó un área de extracción de áridos y maquinaria para efectuar dicha faena, 1 retroexcavadora, 1 cargador frontal, 2 harneros manuales y 2 harneros mecánicos, constatándose que en el sitio se ha realizado actividad de extracción de áridos y su posterior separación por granulometría.

**REGISTROS**



Fotografía 1.	Fecha: 21-04-2017	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 7.505.743,59	Este: 508.297,73
Descripción del medio de prueba: Sitio de extracción de áridos.		

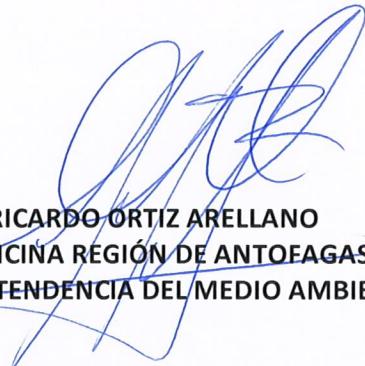


Fotografía 2	Fecha: 21-04-2017	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 7.505.743,59	Este: 508.297,73
Descripción del medio de prueba: Maquinaria en el sitio de extracción de áridos.		

Por otra parte, respecto a la solicitud de información al denunciante, no se recibió respuesta y se reiteró la solicitud a través del Ord. MZN N° 138/2017 de fecha 2 de junio de 2017 sin obtener respuesta, por lo que finalmente se procedió a dar aviso al denunciante a través del Ord. MZN N° 205/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, indicando que, en consideración a la falta de antecedentes indispensables para llevar a cabo la investigación, se procedería a dar inicio de archivo conforme lo establecido en el artículo 47º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De esta forma, habiéndose efectuado una revisión de los antecedentes disponibles, se concluye que no revisten mérito para dar inicio a un procedimiento sancionatorio. Por tal motivo, se derivan los antecedentes para su análisis y posterior dictación del acto administrativo de archivo de la denuncia. Asimismo, se informa que los antecedentes mencionados anteriormente se encuentran debidamente respaldados en el expediente de la actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RICARDO ORTIZ ARELLANO  
JEFE OFICINA REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



ROA/pab:

CC:

Expediente Denuncia Caso ID 920-2015.

División de Fiscalización SMA (Expediente N° DFZ-2015-622-II-SRCA-IA)

